



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO DEL CENTRO DE FORMACIÓN
PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

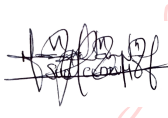
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "54_9119_430 Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica en la línea de Ingeniería y Diseño del TecnoParque Nodo Cúcuta para la materialización de prototipos de automatización y mecanizado y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en san José de Cúcuta a los 11 días del mes de enero de 2024.


Firmado digitalmente
por Jose Giovanni
Vera Jurado
Fecha: 2024.01.12
15:56:45 -05'00'

José Giovanni Vera Jurado
Subdirector (e) Centro de Formación para el Desarrollo Rural Y Minero

Proyectó: Astrid Carolina Saavedra Zubieta
Cargo: Profesional G02 – Contratación 

VoBo. Luis Alfonso Lázaro Cañizares
Cargo: Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento 